

DECRETO SUPREMO N° 22647

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, en uso de sus específicas atribuciones de conducción de las relaciones exteriores de acuerdo con el Inc. 3° del Art. 96 de la Constitución Política del Estado, debe ausentarse a la ciudad de Tokyo, Japón, el día de hoy 9 de noviembre de 1990, para asistir al Ceremonial de Ascensión al Trono de S.M. el Emperador Akihito, atendiendo la invitación del Gobierno Japonés.

Que el H. Congreso Nacional, en su sesión ordinaria del 6 de noviembre de 1990, ha autorizado el viaje de S.E. el señor Presidente Constitucional de la República al indicado país, de conformidad con el Art. 95 de la Constitución Política del Estado.

Que de acuerdo al Art. 93 de la misma Constitución, corresponde al Vicepresidente reemplazar al Presidente en casos de ausencia temporal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Se encomienda el ejercicio de la Presidencia de la República al señor Vice Presidente Constitucional Dr. Luís Ossio Sanjinés, mientras dure la ausencia temporal del señor Presidente Constitucional de la República, Lic. Jaime Paz Zamora.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Jorge Soruco Villanueva Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Guillermo Capobianco Ribera, Héctor Ormachea Peñaranda, Mario Catacora Landivar Min. Presidencia de la República a.i., Marcelo Zalles Barriga Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Armando Méndez Morales Min. Finanzas a.i., Guillermo Fortún Suárez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Wálter Soriano Lea Plaza, Gerardo Aguirre Ulloa Min. AA.CC. y Agropecuarios a.i., Alejandro Nowotny Vera Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Elena Velasco de Urresti.